



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 21 – AGOSTO DE 2009

“LA CONVIVENCIA EN EL CONTEXTO EDUCATIVO: UN OBJETIVO DE TODOS Y TODAS”

AUTORÍA M ^a DEL CARMEN RUIZ CÓRDOBA
TEMÁTICA EJ. COEDUCACIÓN ,NNTT
ETAPA EI, EP, ESO...

Resumen

Con este artículo pretendemos dar una visión globalizada sobre los verdaderos problemas de convivencia que se dan actualmente en un centro escolar. Para ello hemos descrito los distintos tipos de convivencia que se dan en un centro escolar, así como los fenómenos que la perturban. Los tres que hemos descrito en este artículo son el conflicto, la indisciplina y la violencia. Además hemos querido resaltar el papel del docente como una figura importante en el mantenimiento de una convivencia pacífica tanto en el centro educativo en general como en el aula en particular.

Palabras clave

Convivencia, relaciones interpersonales, violencia, conflicto, indisciplina, docente.

INTRODUCCIÓN

Con este artículo se pretende que el docente conozca las claves necesarias para prevenir la violencia que pueda llegar a producirse en el entorno educativo obteniendo una convivencia pacífica. En primer lugar vamos a definir los distintos tipos de convivencia que existen además de los diferentes tipos de relaciones que se dan en el entorno escolar y también vamos a describir los distintos fenómenos que son el origen de que esta convivencia no sea una convivencia pacífica. Nosotros nos hemos centrado principalmente en los fenómenos que perturban la convivencia escolar haciendo principal hincapié en los conflictos, indisciplina y en la violencia. Estos fenómenos se plantean en este artículo porque es imprescindible conocer el origen de los problemas para poder resolverlos y sobretodo prevenirlos.

Hay que partir de la necesidad de considerar a los demás como personas iguales a nosotros que viven, sienten, piensan y se comportan de forma similar. Poco a poco los seres humanos vamos dominando



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 21 – AGOSTO DE 2009

los significados mentales que se asocian a los comportamientos, es decir, nuestro comportamiento siempre está en sujeto a los estados mentales que lo propician: una intención, una creencia, un estereotipo, un sentimiento, una valoración, etc; Tendemos a comprender lo que sucede a partir de ponernos en su lugar, interpretar y comprender los estados mentales que han podido provocar que se comporte de esa forma. Todos los días solemos realizar interpretaciones de situaciones sociales, comportamientos de nuestros amigos y amigas y también, incluso en el contexto escolar, los docentes intentamos comprender la conducta de nuestros alumnos y alumnas con relación a lo que piensan o sienten.

1. DISTINTOS CONCEPTOS DE CONVIVENCIA

Hoy en día muchas de las noticias que escuchamos diariamente tanto en prensa escrita como en radio y televisión, tienen un denominador común: todas interfieren e impiden que el funcionamiento de un centro educativo sea el adecuado, y por tanto la convivencia en el mismo. Lo más importante para nosotros como docentes es que no todas las noticias hablan del mismo fenómeno como origen de la violencia. Para nosotros, como docentes, es muy importante conocerlos y distinguirlos, para así saber que tipo de prevención e intervención debemos llevar a cabo. En la actualidad nuestra sociedad ha aumentado su interés por los problemas de la violencia escolar, lo que no significa que este problema ya existente con anterioridad haya aumentado recientemente. Nuestro trabajo como docentes debería ir encaminado a fomentar programas para prevenir e intervenir con la mayor brevedad posible. La labor del docente, de acuerdo a la nueva legislación educativa, pasa de ser puramente instructiva a educativa y orientadora; la orientación pasa a formar parte de la educación con el fin de conseguir el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, por lo que la educación en la convivencia pasa a formar parte de las tareas diarias del docente (Decreto de 23 de enero de 2007).

La palabra convivencia se refiere a la acción de vivir juntos. Pero nuestro acervo cultural le añade un conjunto de matices que es necesario tener en cuenta para comprender por qué se ha convertido en una palabra clave en el ámbito escolar. Aunque los matices pertenecen a distintos contextos de significado, aquí vamos a reflejar sólo tres de ellos: el contexto del habla popular, el contexto psicológico y el contexto jurídico social.

En el contexto popular, el significado de la palabra convivencia se refiere no sólo a compartir una vivienda o un lugar físico, sino al reconocimiento de que los comparten, por distintas razones, escenarios y actividades deben intentar compartir también un sistema de convenciones y normas en orden a la vida conjunta sea lo mejor posible o, al menos, no genere conflictos.

En una dimensión psicológica, la palabra convivencia incluye y se refiere a un cierto análisis de los sentimientos y las emociones necesarias para tener una buena vida en común. Se trata de sentimientos de empatía o, al menos, de aceptación de los otros. Existe, también, una dimensión de prosocialidad, en el sentido de que para que se de una buena convivencia se exige la aceptación de las diferencias individuales y un cierto nivel de altruismo, o al menos un cierto freno al egoísmo personal, para asumir



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 21 – AGOSTO DE 2009

intereses ajenos que pueden no sernos muy gratos. La convivencia exige lo que los psicólogos denominan empatía cognitiva y emocional.

La connotación jurídico-social, porque puede ofrecernos las pistas para comprender el hecho de que esta palabra sea popular y prestigiosa en nuestro entorno cultural. En este sentido, la palabra convivencia significa la existencia de una esfera pública que permita el respeto de los derechos de cada uno sin discriminación o distinción por razones personales. Convivencia incluye también el esfuerzo común en la creación de las condiciones básicas públicas, legales, laborales y cívicas, para que cada persona pueda ser considerada una ciudadana o un ciudadano que está en ejercicio de sus derechos. Un ejemplo significativo de esta dimensión socio-jurídica lo encontramos en el preámbulo de nuestra Carta Magna. Efectivamente, el texto constitucional dice:

“La nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en el uso de su soberanía, proclama su voluntad de: garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social” (BOE, 29-12-1978).

Pero a nosotros como docentes la definición que más nos interesa es el aspecto educativo de la convivencia.

Hoy en día se acude al centro educativo para tratar de convertirse en un ser socialmente integrado, emocionalmente equilibrado y afectivamente activo y seguro. O dicho en términos negativos: quienes no logran, en un paso por la escuela, dotarse de unos mínimos de sociabilidad para integrarse adecuadamente en la sociedad, resolviendo las dificultades que van apareciendo, entendiéndose suficientemente con los otros, hasta hacerse querer y respetar, han fracasado; y con ellos la sociedad que construyó, para ellos, dicha escuela.

Las finalidades del currículo invitan a los docentes a procurar una formación integral a sus alumnos y alumnas, pero el profesorado necesita saber a qué atenerse en términos de cómo se produce el milagro de llegar a ser un buen ciudadano a partir de la experiencia escolar, básicamente centrada en la construcción de mentes más ágiles, capaces de interpretar conocimientos referidos a materias académicas. No basta con hablar de transversalidad, hay que llenar de contenido dicho concepto. Consideremos este ámbito como currículo transversal y también, como veremos, parte de la materia de lo que llamamos acción tutorial. Esa parte por la cual la escuela debe ayudar a los escolares a que reconozcan y controlen progresivamente el propio concepto de sí mismos y su complejidad, lo que hay que saber de los otros y de las otras como seres humanos, para así saber cuando el otro sufre o nos quiere hacer sufrir, cuando es feliz y como llegar a serlo nosotros mismos, etc. Se trata, en definitiva, de un currículo que permita, como propuso Delors (1996): aprender a ser y aprender a relacionarse con los demás. Para llegar a alcanzar una convivencia adecuada en la escuela debemos alcanzar una serie de objetivos:

- Aprender a ser y estar.
- Aprender a pensar y comprender.
- Aprender a hacer y sentirse útil.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 21 – AGOSTO DE 2009

-Aprender a relacionarse con los demás.

2. EL PROFESORADO Y SU PAPEL EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Como hemos visto anteriormente, la convivencia en un contexto educativo, se entiende como el entramado de relaciones interpersonales que se dan entre todos los miembros de la comunidad, estos son docentes, alumnos y alumnas, así como padres y madres. La convivencia en el entorno escolar hay que tener muy en cuenta además de las buenas y malas relaciones, la calidad de dichas relaciones. También hay que tomar en consideración el contexto educativo, es decir, la localidad en la que se encuentra el centro, y la sociedad y la cultura que lo rodean, ya que el centro no es una institución aislada, y va a influir en dicha convivencia.

Las distintas situaciones violentas que se pueden llegar a dar en un centro educativo cualquiera, están muy relacionadas con el tipo de relaciones que llegan a darse en ellos. Cuando este tipo de relaciones está basado en un respeto entre las personas que forman parte de la comunidad educativa y hacia las normas de convivencia, resulta más complejo que los conflictos, que por otra parte suelen producirse casi a diario, deriven en un episodio violento, ya que esto disminuye el riesgo.

Para que estos episodios violentos no se desencadenen en los centros educativos, debemos tener una serie de medidas recogidas en los distintos niveles que posee un centro. Es decir, a nivel del propio centro en el Proyecto Curricular, a nivel de aula en su programación y unidades de actuación así como a nivel de alumnos/as individuales cuando ninguna de las medidas previas resulten eficaces.

El profesorado tiene como objetivo específico dentro de su área, tratar de que el alumnado sea capaz de relacionarse con las personas de su entorno, estimulando el sentido de la libertad y responsabilidad en relación con el entorno social y el respeto a las normas de convivencia democrática.

El estilo de enseñanza ha de lograr un clima agradable, activo y alegre que haga satisfactorio el trabajo escolar y ayude a resolver las diferentes situaciones conflictivas del grupo. Un estilo democrático favorecerá la buena convivencia desarrollando actitudes positivas pero, además, el profesorado necesitaría una formación adicional.

Según Ramírez et al., (2002) el profesorado debería de contar con una formación conceptual, procedimental y actitudinal para el desempeño de las siguientes funciones:

- Crear un clima escolar positivo: promoviendo la participación, la comunicación interpersonal, la asunción de responsabilidades y el aprendizaje cooperativo; organizando el ambiente de aprendizaje de forma coherente con los objetivos propuestos; orientando a los chicos/as hacia la autogestión y hacia la autodisciplina.

- Incorporar nuevas estrategias de aproximación curricular: para el desarrollo de programas de educación en valores, de destrezas emocionales y sociales básicas (asertividad, empatía, etc.), de estrategias de resolución de conflictos,

etc.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 21 – AGOSTO DE 2009

- Manejo y utilización de programas y métodos específicos antiviolencia: métodos disuasorios (Método Pikas, círculo de amigos, etc.) y programas globales (Proyecto SAVE, Convivir es vivir, etc.).

Para que todas estas nuevas funciones no supongan un añadido a la actividad diaria del docente, es necesario que estén integradas en sus diferentes niveles de actuación: su programación curricular y su función tutorial (Ortega y Del Rey, 2004).

Es muy necesario que el docente tenga un modelo o protocolo de actuación para los fenómenos que violentos que se pueden desencadenar en el ámbito escolar, y así presentar un modelo “Construir la convivencia para prevenir la violencia” con el objetivo de dotar al futuro docente de una serie de estrategias contextualizadas para hacer frente a estas nuevas funciones que demanda su trabajo.

3. FENÓMENOS QUE PERTURBAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En este epígrafe del artículo vamos a describir los distintos factores que desestabilizan la convivencia en una comunidad educativa. Como hemos dicho anteriormente es imprescindible una convivencia basada en el respeto hacia los demás, la comprensión y la solidaridad.

No podemos obviar que hablar de convivencia implica acercarnos al mundo afectivo, moral y social de las personas implicadas. Al mismo tiempo tenemos que tener en cuenta que estamos trabajando con la subjetividad de los implicados. Las relaciones con los demás son subjetivas y dependen de la interpretación y la percepción que cada persona haga de la situación en cuestión.

Generalmente, en la escuela, la educación de la convivencia se desarrolla más de manera implícita que explícita. Se hace necesario por tanto que el docente disponga de las estrategias necesarias para hacer explícitos los vínculos que existen entre su alumnado, de él mismo hacia sus compañeros/as y directivos y hacia las familias de su alumnado.

La conflictividad se entiende como el conjunto de dificultades que surgen de las relaciones interpersonales en los centros educativos, debido fundamentalmente al hecho de que dichas relaciones son subjetivas y dependen de la interpretación de cada uno. Esto se puede trasladar a un malestar con los docentes, con el alumnado y esto traducirse, por ejemplo, en un bajo rendimiento académico del alumnado.

Nosotros y nosotras como docentes debemos conocer y analizar los distintos problemas de conflictividad que se nos pueden presentar en nuestro centro educativo, tanto para llevar a cabo estrategias de prevención de la violencia como para combatirlas, ya que cada problema de conflictivaza va a necesitar una estrategia diferente, dependiendo de su naturaleza. El no conocer el origen de los problemas de los docentes para poder llevar a cabo las distintas estrategias para erradicarlos puede provocar en los docentes una desilusión y una pérdida de energía a la hora de llevar a cabo nuestro trabajo en el centro educativo bastante considerable.

De los problemas que se nos pueden plantear a nosotros y nosotras como docentes vamos a analizar sólo unos pocos, como son: conflicto, indisciplina y violencia.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 21 – AGOSTO DE 2009

Conflictos

El conflicto como tal puede aparecer en cualquier tipo de relación, esto es, como hemos dicho anteriormente en un centro educativo se dan muchos tipos de relaciones, alumno-alumno, profesor-alumno, profesor-padres, etc...y en todas ellas puede aparecer el conflicto.

El conflicto no es sinónimo de violencia ni la violencia es una consecuencia directa del conflicto. Un conflicto no deja de ser una contraposición de intereses, deseos, creencias,..., entre dos o más partes implicadas (Ortega y Del Rey, 2003), por lo que las relaciones interpersonales suelen estar llenas de conflictos.

Lo más importante no es el conflicto como tal sino la manera en que se resuelva. Cuando un conflicto surge se nos presenta una oportunidad para cambiar lo hecho hasta ese momento porque obviamente no funciona, pero además es un factor por el que surgen los problemas. Si la resolución del conflicto se lleva a cabo de una manera pacífica, éste dará lugar al crecimiento en ambas partes, cada uno de los implicados aprenderá del conflicto y de su resolución. Sin embargo, si la resolución del conflicto se pretende llevar a cabo a través de la fuerza, de la imposición, etc., es muy probable que desemboque en violencia.

Desde una perspectiva ecológica, el conflicto es un proceso natural que se desencadena dentro de un sistema de relaciones en el que, con toda seguridad, va a haber confrontación de intereses. Los procesos psicológicos tienen dos grandes raíces: la biológica y la sociocultural, y ambas son productoras de principios de confrontación con los otros. La raíz social, comunicativa e interactiva, que aporta al individuo su articulación cultural, mediante el proceso de socialización, le proporciona también un mundo conflictivo, que tiene que aprender a dominar mediante la negociación y la construcción conjunta de normas y significados, aunque no sea un camino fácil. La raíz biológica, lo enfrenta a la confrontación natural, que quizás ha sido el origen de nuestra supervivencia hasta este nivel de la historia. Sin embargo, ninguna de las dos justifica la violencia (Ortega et al., 1998; Ortega, 2000).

Indisciplina

La indisciplina hace referencia a comportamientos, fundamentalmente de los alumnos y alumnas, no ajustados a las normas establecidas, sean explícitas o no. El centro educativo dispone de una serie de normas que se incluyen en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.), que deben ser respetadas por los miembros de la comunidad educativa. En caso contrario, según el Decreto de 23 de enero de 2007, se establecen una serie de consecuencias que derivan del incumplimiento de dichas normas y que pueden ir desde lo puramente educativo hasta lo estrictamente punitivo.

Uno de los principales problemas es que el alumnado, al que por otra parte van dirigidas la gran mayoría de las normas, no han participado en su elaboración o incluso las desconocen. Por lo tanto es absolutamente necesario que se establezcan ciertos cauces de participación de los alumnos y alumnas en el centro.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 21 – AGOSTO DE 2009

Todo lo anteriormente expuesto es a nivel de centro, y a continuación vamos a tratar la indisciplina a un nivel de aula. A este nivel los alumnos y alumnas deben plantear las normas de convivencia del aula y el estar ser supervisadas por el profesor y se fuera oportuno incluir o eliminar alguna y por supuesto dejar claro las consecuencias debidas al incumplimiento de las mismas.

Indisciplina y disciplina no son, por tanto, antónimos, disciplina es el sistema de normas que una organización se proporciona a sí misma y la obligatoriedad o no de que cada miembro del grupo social cumpla con unas convenciones que, para que se asuman, deben haber sido democráticamente elaboradas y revisadas críticamente por todos los miembros de la comunidad (Ortega y Del Rey, 2003). Podremos afirmar que uno de nuestros alumnos es disciplinado cuando realmente haya interiorizado las normas, las haya comprendido y las siga porque entiende que van en pro del bien común. Por el contrario, cuando las normas las hemos impuesto, puede darse el caso de que nuestro alumnado las cumpla de cara a conseguir algún tipo de objetivo que les interese pero, seguramente, en el momento en el que el profesor/a o la autoridad pertinente no se encuentren presentes estos aprovecharán para evitarlas.

Violencia

Después de casi tres décadas de estudio, podemos decir hoy que la sociedad en general, y la cultura escolar en particular, es consciente de que la escuela no está a salvo de problemas que se creían incompatibles con los principios y valores en los que se funda, en sentido estricto, la institución educativa. Uno de estos problemas es el de la violencia, del que la escuela es víctima en diversas formas de mayor o menor gravedad (Ortega y Córdoba, 2006).

La violencia ha sido definida por autores como Rojas Marcos (1995) como una agresividad maligna, se trataría de un fenómeno psicosocial que se caracteriza por la aparición de un comportamiento agresivo injustificado desde una o un grupo de personas hacia otra/s o materiales, que puede manifestarse de forma directa o indirecta (Ortega y Del Rey, 2003).

Después de numerosos estudios se ha demostrado que la agresividad es algo innato en el ser humano, si sigue un desarrollo psicoevolutivo adecuado la agresividad va disminuyendo progresivamente con el crecimiento y con el contacto con los demás; cuando esta agresividad no disminuye paulatinamente a lo largo del tiempo debido a algún motivo (déficit físico, psíquico y/o sociocultural) es cuando se convierte en violencia.

Existen dos tipos principales de violencia: no interpersonal e interpersonal. La primera de ellas, la violencia no interpersonal es aquella que se dirige a objetos, mobiliario, edificios, etc. (Ej. Vandalismo). En el centro educativo es importante establecer medidas para evitar este tipo de violencia, que se podría traducir, por ejemplo, en el deterioro de las instalaciones del centro, pintadas en las paredes, hurto de materiales, ruptura de puertas, deterioro del material del aula (mesas, sillas, material informático, etc.). Como veremos a continuación, el hecho de hacer partícipe al alumnado del establecimiento de las normas del centro nos facilitará esta labor y aun más si somos capaces de implicar a nuestros alumnos y alumnas en las actividades relacionadas con el mantenimiento del centro (jardines, limpieza de aulas, elaboración de materiales propios, etc.).



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 21 – AGOSTO DE 2009

El segundo tipo de violencia, la interpersonal, es la que se ejerce, entre, por y/o hacia personas. Es el uso deshonesto, prepotente y oportunista de poder de una persona o grupo de personas sobre el/los contrarios, sin estar legitimado/s para ello (Ortega et al., 1998). Y se puede clasificar según la relación existente entre los implicados y dependiendo de la persistencia en el tiempo de dicha violencia. Si tenemos en cuenta la relación existente entre los implicados, encontramos que la violencia puede ser horizontal, es decir, se da entre personas que juegan un mismo rol en el centro educativo (entre profesores/as, entre alumnos, etc.) o vertical, entre personas de diferente rol (un estudiante y un profesor, un familiar y un profesor, etc.). En este sentido, mientras que el tipo de violencia vertical que supone que un adulto (en este caso un profesor, un familiar, etc.) use su poder de manera ilegítima hacia un menor es bastante conocido a nivel popular y en la literatura científica como abuso infantil; sin embargo, el tipo de violencia vertical que supone que un alumno/a pueda llegar a ejercer un poder indiscriminado hacia un docente o un familiar es un fenómeno bastante reciente y que requiere de la reflexión pertinente a nivel legal, institucional y escolar para tomar las medidas necesarias para prevenirlo y paliarlo.

Continuando con la clasificación, si tenemos en cuenta la persistencia en el tiempo encontraremos un tipo de violencia esporádica (se da en ocasiones aisladas) o persistente (se repite a lo largo de un periodo de tiempo). El problema a la hora de clasificar la violencia en función de la persistencia en el tiempo es la subjetividad de la misma; al depender de la interpretación de quien la padece, no debemos obviar que para determinadas personas el hecho de padecer un acontecimiento violento en un momento determinado puede suponer un verdadero trauma, mientras que otras personas son capaces de reinterpretar lo ocurrido y continuar con sus vidas. Existe un tipo de violencia, que es el abuso sexual (la violación) en el que un único acontecimiento puede marcar la vida de una persona y provocarle un estrés postraumático grave.

BIBLIOGRAFÍA.

DEL REY, R. Y ORTEGA, R. (2001). *La formación del profesorado como respuesta a la violencia escolar. La propuesta del modelo Sevilla Anti-Violencia escolar (SAVE). Revista Interuniversitaria de Formación del profesorado*, nº 41 (59-71).

MORA, J.A. Y ORTEGA, R. (1997). El proyecto Sevilla Antiviolenencia Escolar. Un modelo ecológico de intervención educativa contra el maltrato entre iguales, En F. Cerezo (coord.): *Conductas agresivas en la Edad Escolar*. (181-199). Madrid: Piramide.

ORTEGA, R. (1997a). ¿Es la violencia un problema emergente en la infancia? En: J.A. Ponce, R. Muriel y I. Gómez de Terreros (eds.), *Informe Salud, Infancia, Adolescencia & Sociedad. Sección de Pediatría Social, Asociación Española de Pediatría*,. (76-82). Sevilla.

ORTEGA, R. (1997b). *El proyecto Sevilla Antiviolenencia escolar. Un modelo de intervención preventiva contra los malos tratos entre iguales. Revista de Educación*, nº 313, (143-158).

ORTEGA, R. (1998). Trabajando con víctimas, agresores y espectadores de la violencia. En: R. Ortega y col., *La convivencia escolar. Qué es y cómo abordarla*. (221-246) Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia, Junta de Andalucía.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 21 – AGOSTO DE 2009

- ORTEGA, R. (coord.). (2000). *Educación para la convivencia para prevenir la violencia*. Madrid: A. Machado Libros, S.A.
- ORTEGA, R. Y DEL REY, R. (1998). Estrategias de intervención con el alumnado en riesgo. En: R. Ortega y col., *La convivencia escolar. Qué es y cómo abordarla*. (197-220). Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia, Junta de Andalucía.
- ORTEGA, R. Y DEL REY, R. (2003). *Violencia Escolar. Estrategias de Prevención*. Barcelona: Graó.
- ORTEGA, R. Y DEL REY, R. (coord.).(2004). *Construir la convivencia*. Barcelona: EDEBE.
- ORTEGA, R. Y DEL REY, R. (2001). *Aciertos y desaciertos del proyecto Sevilla antiviolencia escolar (SAVE)*. *Revista de Educación*, nº 324, (253-270).
- ORTEGA, R. Y MORA-MERCHÁN, J. (2000). *Violencia escolar, mito o realidad*. Sevilla: Mergablum.
- RODRÍGUEZ ESPINAR, S. (1993). *Teoría y práctica de la orientación educativa*. Barcelona: PPU.
- ROJAS MARCOS, L. (1995). *La semilla de la violencia*. Madrid: Espasa Calpe.

Autoría

- Nombre y Apellidos: M^a del CARMEN RUIZ CÓRDOBA
- E-mail: mcruizcordoba@hotmail.com